



ACUERDO No. 014 DE 1.994

(13 MAR. 1994)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA CELEBRAR UN CONVENIO CON EL AREA METROPOLITANA"

los Veintiseis días del mes de Febrero de Mil novecientos noventa y Cuatro (26-02-94)

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial por las conferidas por el artículo 92 numeral 7 del Decreto Ley 1333 de 1.986,

ACUERDA

ARTICULO 1o.: Autorízase a la Alcaldesa Municipal para celebrar un convenio o un contrato con el Area Metropolitana del Valle de Aburrá cuyo objeto principal será el siguiente:

El Area Metropolitana del Valle de Aburrá se comprometería con el Municipio de Sabaneta al levantamiento de la línea férrea que atraviesa la zona urbana del Municipio, con el fin de habilitar las vías de acceso a la Avenida y a trasladarlos al lugar que el Area Metropolitana pacte con la "Empresa Colombiana de Vías Férreas" Ferrovías." El Area Metropolitana se obligará igualmente a manejar las relaciones con Ferrovías en lo que tenga que ver con el cruce de la vía férrea Nacional por el Municipio de Sabaneta distintos siendo aprobados en cada uno de ellos.

ARTICULO 2o.: Como contra prestación a favor del Area Metropolitana se autoriza a la Alcaldesa Municipal a transferir a título de dación en pago el inmueble adquirido a Municipios Asociados del Valle de Aburrá que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-0081067.

ARTICULO 3o.: A pesar de que el pago del convenio o contrato se realizará en especie, la Alcaldesa Municipal queda autorizada para imputar los gastos que sean necesarios realizar al presupuesto de gastos de 1.994.

Igualmente podrá hacer los traslados y adiciones presupuestales que sean necesarios realizar para el cumplimiento del contrato o convenio con el Area Metropolitana del Valle de Aburrá.

ARTICULO 4o.: Este Acuerdo regirá a partir de su publicación.

ACUERDO No. 015 DE 1.994

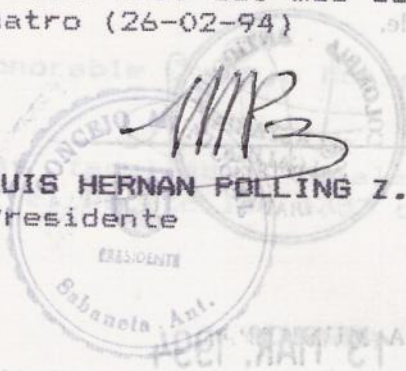
13 MAR 1994

RECUPERACION DEL ESPACIO

Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a los Veintiseis días del mes de Febrero de Mil novecientos Noventa y Cuatro (26-02-94)

[Signature]
LUIS HERNAN POLLING Z.
Presidente

[Signature]
LUIS EMILIO RAIGOZA V.
Secretario General



de 19 --

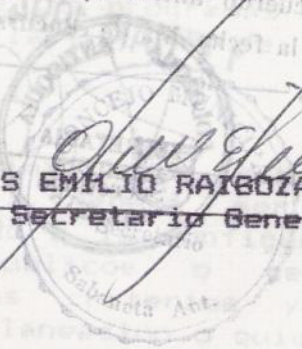


EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA

CERTIFICA

Que el presente acuerdo sufrió tres (3) debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.

[Signature]
LUIS EMILIO RAIGOZA VILLA
Secretario General



La obligación dispuesta en el presente acuerdo también podrá ser cumplida por los interesados en la construcción, ampliación, reparación, mejora, remodelación o restauración de inmuebles catalogados como patrimonio cultural por el municipio de Sabaneta para el desarrollo de actividades culturales o comunitarias.

Recibido hoy de 08 MAR. 1994 de 19
a despacho del señor Alcalde.



ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, 13 MAR. 1994 de 19

PUBLIQUESE Y CUMPLESE.

En doble ejemplar para la Gobernación
y el Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA

CERTIFICA

INFORMO: Que el acuerdo anterior fue publicado por

bando en la fecha 13 MAR. 1994 de 19
Sabaneta,

